

CONSTANCIA: Manizales, 25 de abril de 2022. A despacho en la fecha con solicitud de emplazamiento, para resolver lo pertinente.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)
Rad. 17001-40-03-003-2021-00613-00

El anterior memorial y anexos presentado por la parte interesada en la presente sucesión testada de la causante FLOR ÁNGELA HENAO VALENCIA, se dispone incorporarlo al presente trámite para los fines legales pertinentes. Antes de resolver sobre el emplazamiento de la señora MÓNICA MARÍA HENAO, para que manifieste si acepta o repudia la herencia, se dispone requerir a la parte actora para que intente la notificación de la citada, en debida forma, toda vez que la constancia de la empresa de correo aportada da cuenta de remitir anexos y demanda diferente (mandamiento de pago y copia demanda), misma que en caso de haber sido recibida, no cumpliría con los fines para los cuales fue dispuesta dicha notificación. Adicional a lo anterior, la parte actora ha sido enfática en afirmar que la citada si reside en esa nomenclatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ**

Jbus.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 066 del 26/04/2022 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd9fd2eb450247521153f82126ff7c7dc5fb40e3f69c17f7c6dbd04a144872f4**

Documento generado en 25/04/2022 04:37:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**